

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35297 TOLEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Toledo, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número concurso ordinario 68/2010 se ha dictado el 27-09-2010 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Alfe Renta, S. L. y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 10-09-2010.

2. La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por la mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la L. C.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia de Toledo que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de diez días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el BOE.

Toledo, 27 de septiembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100074235-1